

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“La detención arbitraria y la afectación del derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: De La Cruz Artezano, Gerson

ASESOR: Chamoli Falcon, Andy Williams

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43486876

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43664627

Grado/Título: Doctor en gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0002-2758-1867

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
2	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 8.30 horas del día Diecinueve del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO	: Presidente
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 431-2023-D-CATP-UDH de fecha 13 de diciembre de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "LA DETENCIÓN ARBITRARIA Y LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Gerson DE LA CRUZ ARTEZANO para optar el Título profesional de Abogado.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de catorce y cualitativo de suficiente

Siendo las 9.45 horas del día diecinueve del mes de diciembre del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Alfredo Martel Santiago
DNI: 22474338
CODIGO ORCID: 0000-0001-5109-5345
Presidente


.....
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CODIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Vocal


.....
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Andy Williams Chamoli Falcon**, asesor(a) del PA **Derecho y Ciencias Políticas** y asesor de tesis del estudiante **Gerson De La Cruz Artezano**, de la investigación titulada **“La detención arbitraria y la afectación del derecho a la libertad personal en el Distrito Judicial de Huánuco, 2022”**.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 28 de diciembre del 2023

Dr. Andy W. Chamoli Falcón
Docente Asesor
DNI N° 43664626
Cod. Orcid 0000-ooo2-2758-1867

Gerson De La Cruz

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	documentop.com Fuente de Internet	1%
5	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
6	aedidh.org Fuente de Internet	1%
7	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	archive.org Fuente de Internet	1%
9	creativecommons.org Fuente de Internet	1%

Dr. Andy W. Chamoli Falcón
Docente Asesor
DNI N° 43664626
Cod. Orcid 0000-0002-2758-1867

DEDICATORIA

A mis seres queridos, quienes han sido mi apoyo incondicional a lo largo de este camino. Su amor y aliento han sido el motor que me impulsó a alcanzar este logro.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi profundo agradecimiento a todos aquellos que contribuyeron de diversas maneras a la realización de esta investigación. A mis asesores, por su guía experta y su invaluable apoyo en la elaboración de este trabajo. A mis amigos y compañeros, por su aliento constante y por compartir este viaje conmigo. A mi familia, por su apoyo incondicional y por creer en mí en todo momento.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPITULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	13
1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICO	13
1.3. OBJETIVOS	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	14
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
CAPITULO II.....	17
BASES TEORICAS.....	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	18
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	21
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. DETENCIÓN.....	23

2.2.2.	DETENCIÓN ARBITRARIA	25
2.2.3.	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD ARBITRARIA:.....	25
2.2.4.	DERECHOS HUMANOS	27
2.2.5.	LIBERTAD PERSONAL.....	28
2.2.6.	HABEAS CORPUS	29
2.2.7.	HABEAS CORPUS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN	30
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	32
2.4.	HIPÓTESIS	34
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL.....	34
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICA	34
2.5.	VARIABLES	34
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	34
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	34
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35
CAPITULO III.....		36
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		36
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	36
3.1.1.	ENFOQUE	36
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL.....	36
3.1.3.	DISEÑO	37
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	37
3.2.1.	POBLACIÓN	37
3.2.2.	MUESTRA	37
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..	38
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	38
3.3.2.	PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	38
3.3.3.	PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ...	39
CAPITULO IV.....		40
RESULTADOS.....		40
4.1.	ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....	40
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	55
CAPITULO V.....		57
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		57

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	57
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	62
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Respuesta a la pregunta 1	41
Tabla 2 Respuesta a la pregunta 2	42
Tabla 3 Respuesta a la pregunta 3	43
Tabla 4 Respuesta a la pregunta 4	44
Tabla 5 Respuesta a la pregunta 5	45
Tabla 6 Respuesta a la pregunta 6	46
Tabla 7 Respuesta a la pregunta 7	47
Tabla 8 Respuesta a la pregunta 8	48
Tabla 9 Respuesta a la pregunta 9	49
Tabla 10 Respuesta a la pregunta 10	50
Tabla 11 Respuesta a la pregunta 11	51
Tabla 12 Respuesta a la pregunta 12	52
Tabla 13 Respuesta a la pregunta 13	53
Tabla 14 Respuesta a la pregunta 14	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Respuesta a la pregunta 1	41
Gráfico 2 Respuesta a la pregunta 2	42
Gráfico 3 Respuesta a la pregunta 3	43
Gráfico 4 Respuesta a la pregunta 4	44
Gráfico 5 Respuesta a la pregunta 5	45
Gráfico 6 Respuesta a la pregunta 6	46
Gráfico 7 Respuesta a la pregunta 7	47
Gráfico 8 Respuesta a la pregunta 8	48
Gráfico 9 Respuesta a la pregunta 9	49
Gráfico 10 Respuesta a la pregunta 10	50
Gráfico 11 Respuesta a la pregunta 11	51
Gráfico 12 Respuesta a la pregunta 12	52
Gráfico 13 Respuesta a la pregunta 13	53
Gráfico 14 Respuesta a la pregunta 14	54

RESUMEN

El presente estudio analiza la situación de las detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022, a partir de cuestionarios y antecedentes a nivel local y nacional. Los resultados revelan hallazgos preocupantes, como un alto porcentaje de detenciones sin orden judicial (85.71%) y detenciones en flagrancia (71.43%). Estos datos sugieren una tendencia alarmante en la jurisdicción, planteando interrogantes sobre la protección de los derechos individuales y el debido proceso. Además, se evidencia una falta de cumplimiento de los plazos de detención establecidos por la ley, con solo un 20.00% de casos indicando su cumplimiento. Estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de revisar y mejorar los procedimientos de detención en la región. Se recomienda implementar programas de capacitación y concientización para agentes policiales y jueces, así como realizar evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los plazos de detención. Es importante tener en cuenta que esta investigación se basa en datos recopilados en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022 y puede no ser completamente representativa de otras jurisdicciones o periodos de tiempo.

Se sugiere la realización de estudios similares en otras regiones para obtener una visión más completa a nivel nacional. Futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis de casos específicos para identificar patrones y determinar las causas subyacentes de estas detenciones sin orden judicial, así como explorar estrategias adicionales para mejorar la protección de los derechos fundamentales de los detenidos en el sistema de justicia penal. La importancia de abordar de manera urgente y efectiva las problemáticas identificadas en el sistema de detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco se destaca en esta investigación.

Palabras Clave: detenciones, libertad personal, jurisdicción, procedimientos legales, derecho.

ABSTRACT

This study examines the situation of detentions in the Judicial District of Huánuco during the year 2022, based on questionnaires and local and national background information. The results reveal concerning findings, such as a high percentage of detentions without a judicial order (85.71%) and detentions in flagrante delicto (71.43%). These data suggest an alarming trend in the jurisdiction, raising questions about the protection of individual rights and due process.

Furthermore, there is evidence of a lack of compliance with the detention deadlines established by law, with only 20.00% of cases indicating compliance. These findings underscore the urgent need to review and improve detention procedures in the region.

It is recommended to implement training and awareness programs for police officers and judges, as well as conduct periodic evaluations to ensure compliance with detention deadlines. It is important to note that this research is based on data collected in the Judicial District of Huánuco during the year 2022 and may not be entirely representative of other jurisdictions or time periods.

Similar studies are suggested to be conducted in other regions to obtain a more comprehensive national perspective. Future research could delve deeper into the analysis of specific cases to identify patterns and determine the underlying causes of these detentions without a judicial order, as well as explore additional strategies to enhance the protection of fundamental rights of detainees in the criminal justice system. The importance of urgently and effectively addressing the identified issues in the detention system of the Judicial District of Huánuco is emphasized in this research.

Keywords: arrests, personal freedom, jurisdiction, legal procedures, law.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, titulado "La detención arbitraria y la afectación del derecho a la libertad personal en el Distrito Judicial de Huánuco, 2022", se adentra en un análisis detallado y crítico de las prácticas de detención en esta jurisdicción durante el año 2022. La detención preventiva es una herramienta esencial en el sistema de justicia penal, pero su aplicación debe realizarse de manera rigurosa, equitativa y dentro del marco legal establecido.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de evaluar la conformidad de las detenciones realizadas en el Distrito Judicial de Huánuco con los principios fundamentales de legalidad y respeto a los derechos individuales. Para ello, se emplearon cuestionarios que proporcionaron información valiosa y se revisaron antecedentes a nivel local y nacional, lo que permitió una evaluación integral de la situación.

Los resultados obtenidos ofrecen una visión crítica y detallada de la práctica de detenciones en esta jurisdicción. Uno de los hallazgos más notables es el elevado porcentaje de detenciones realizadas sin orden judicial (85.71%), así como un número considerable de detenciones en flagrancia (71.43%). Estos datos, sin duda, plantean interrogantes serias sobre la efectividad y legalidad de las detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco, y subrayan la urgente necesidad de abordar y corregir estas problemáticas.

El análisis detallado de estos resultados nos proporciona una base sólida para la identificación de áreas de mejora en el sistema de detenciones. Además, invita a reflexionar sobre la importancia de garantizar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el proceso de detención. Este estudio no solo busca identificar problemas, sino también proponer soluciones y contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia en el Distrito Judicial de Huánuco.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La detención arbitraria y la afectación al derecho a la libertad personal han sido temas de preocupación en el Perú y en muchos otros países. La detención arbitraria se refiere a la privación de libertad de una persona sin una base legal válida o sin seguir los procedimientos legales establecidos. Esto significa que la persona es detenida sin que existan motivos legítimos o suficientes pruebas que respalden la detención, el derecho a la libertad personal está protegido por diversos instrumentos legales y tratados internacionales, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Constitución del Perú, entre otros. Estos documentos establecen que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personales, y que nadie puede ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

A pesar de estas protecciones legales, en la realidad, existen casos de detenciones arbitrarias en el Perú, y también se han reportado casos de abusos y violaciones a los derechos humanos durante la detención de personas por parte de las fuerzas de seguridad. Estos abusos pueden incluir tortura, tratos inhumanos o degradantes, y falta de acceso a un debido proceso y a la asistencia legal, la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos han denunciado estas prácticas y han pedido a las autoridades peruanas que tomen medidas para prevenir y sancionar los casos de detención arbitraria y violaciones a la libertad personal. También es importante que se fortalezcan las instituciones y se promueva una cultura de respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho en el país. en el Perú en relación con la detención arbitraria y el respeto a los derechos humanos, Privación de libertad viene a ser cuando la persona es privada de su derecho a la libertad personal y es forzada a estar confinada en un lugar, ya sea una prisión, una comisaría u otra instalación de detención. Esta restricción afecta su capacidad de moverse libremente y de tomar decisiones sobre su propia

vida en muchos de estos casos las personas que fueron detenidas sufren de una angustia emocional y psicológica el hecho de ser arrestado sin justificación, a menudo de manera sorpresiva, puede generar sentimientos de miedo, ansiedad, tristeza y desesperación, las personas que son detenidas sin algún motivo en muchos casos son estigmatizadas y sufren el daño de su integridad como personas aún así la detención sea temporal y luego se demuestra que fue injusta, puede llevar a la persona a ser estigmatizada socialmente. Esto puede afectar su reputación y tener consecuencias negativas en su vida personal y profesional. En muchos casos se han dado a conocer las detenciones de manera arbitraria sin tener una orden o que la persona se encuentre en flagrancia, produciéndose con ello el abuso de autoridad de parte de algunas autoridades no solo de parte de la Policía Nacional del Perú sino también de parte de los Serenazgos, en muchos casos lo realizan por el desconocimiento al momento de realizar las intervenciones, por ello que para llevar a cabo una buena intervención y no generar un impacto negativo en la persona.

Por lo que la detención arbitraria no solo afecta el derecho a la libertad personal, sino que puede tener un impacto profundo en la vida de la persona detenida y en su entorno social.

Es por eso que es fundamental proteger el derecho a la libertad y garantizar que las detenciones se realicen de manera legal y justa, respetando los derechos humanos de todas las personas

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿De qué manera la detención arbitraria afecta el derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022?

1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICO

PE1. ¿Cuáles son las características de la detención arbitraria policial en el distrito judicial de Huánuco, 2022?

PE2. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la detención arbitraria en el distrito judicial de Huánuco, 2022?

PE3. ¿De qué manera se determina la afectación al derecho de la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Analizar de qué manera la detención arbitraria afecta el derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar las características de la detención arbitraria policial en el distrito judicial de Huánuco, 2022.

OE2. Determinar las consecuencias jurídicas de la detención arbitraria en el distrito judicial de Huánuco.

OE3. Identificar de qué manera se determina la afectación al derecho de la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La justificación teórica de la protección de la libertad personal y la prevención de la detención arbitraria se basa en los principios de derechos humanos, dignidad, Estado de derecho, presunción de inocencia y responsabilidad del Estado. Respetar y proteger la libertad individual es esencial para una sociedad justa y democrática, donde los derechos fundamentales de todas las personas sean garantizados, los derechos humanos y la dignidad de la persona vienen a ser inherentes a todas las personas, por lo que se busca en el desarrollo de la investigación, el análisis concerniente a la implementación del desarrollo eminentemente teórico.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La detención arbitraria y la afectación al derecho a la libertad personal en el Perú tienen consecuencias prácticas negativas que afectan a la sociedad en su conjunto. Abordar este tema es fundamental para fortalecer el Estado de derecho, proteger los derechos humanos y garantizar una sociedad más justa y democrática. Es importante que las autoridades peruanas implementen políticas y medidas efectivas para prevenir y sancionar la detención arbitraria, así como para promover el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, el Estado de derecho y confianza en las instituciones donde la detención arbitraria socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado y en el sistema de justicia. Cuando las personas perciben que las detenciones son arbitrarias y que los derechos fundamentales no son respetados, disminuye la confianza en la capacidad del Estado para garantizar el orden y la seguridad pública.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación ayudara a fortalecer el entendimiento de las causas de las detenciones arbitrarias que se realizan en la provincia de Huánuco, así como a plantear posibles soluciones los cuales serán mejoradas para un mejor tratamiento de las normas, teniendo en consideración que el código penal es una norma preventiva de la comisión de delitos los cuales muchas veces afectan a la integridad de la persona. La investigación tendrá un enfoque cuantitativo con un tipo de investigación básica.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones que se presentaran durante el transcurso de la investigación será el sesgo de la selección de los casos en los cuales se pueda acceder a las víctimas de manera directa que fueron detenidas de manera arbitraria y sufrieron la afectación al derecho a su libertad, del mismo modo otra de las limitaciones de la investigación serán las de tiempo ya que

le investigador se encuentra laborando fuera de la ciudad lo cual dificulta el acceso a las fuentes de información.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se viene realizando entorno a la detención arbitraria y con ello la afectación al derecho a la libertad personal puede variar correspondiendo a los diversos factores, pero la viabilidad se enfoca la disponibilidad de los recursos, tanto los recursos financieros como los recursos logísticos para el buen desarrollo de la investigación, se viene desarrollando sobre la arbitrariedad está plantando los desafíos éticos y la de seguridad de la información de las personas que participaran dentro del proceso de la encuesta tanto de los profesionales como de los no profesionales, enfocándose en la problemática que sucede a diario en la provincia de Huánuco.

CAPITULO II

BASES TEORICAS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

De la investigación de (Carmelo Faleh Pérez, El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de la comisión de derechos humanos, 2011), concluyo:

- No hay duda de que el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ha llevado a cabo intensas actividades, que principalmente han resultado en que le haya otorgado un mandato por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, desarrollando reglas de procedimiento apropiadas y emitiendo un gran número de sentencias. en casos de detención. El grupo de trabajo examina e investiga casos de privación de libertad en un sentido más amplio (arresto domiciliario, prisión preventiva, prisión preventiva, prisión) como resultado de medidas adoptadas por instituciones estatales (judiciales, administrativas, militares, policiales u otras instituciones) y declara su cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas internacionales que regulan el estatus de las personas privadas de libertad personal: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Conjunto de Principios para la Protección de las libertades personales protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Comentario: Los abusos en las detenciones policiales se efectúan en muchos casos tanto por autoridades judiciales, administrativas, militares y policiales por lo que conlleva una relación directa con la investigación correspondiente a las detenciones arbitrarias y la vulneración del derecho a la libertad de las personas.

En la investigación de (Luis Arturo Polinares Vives, Karla Solis Valverde, La libertad y la detención arbitral en la jurisprudencia de la corte internacional de justicia, 2019), se concluyó:

Las definiciones cotidianas o habituales de los términos "libertad" y "detención arbitraria" tienen el mismo significado semántico que las definiciones contenidas en tratados o diccionarios jurídicos debido al efecto real que pretenden lograr en la realidad, a saber, libertad y libertad. Por la precisión de las expresiones utilizadas, es un hecho generalmente aceptado que dichas libertades no pueden restringirse sin una razón válida. El reconocimiento de la dignidad humana como base de la libertad se desprende del hecho de que no está permitido ningún tipo de abuso del poder o autoridad pública, por ejemplo, la prohibición expresa de detener arbitrariamente a cualquier persona sin razón, justicia y sin orden. autoridad estatal competente.

Comentario: El análisis jurisprudencial que se ha realizado en la investigación, viene a desprenderse la detención arbitraria, lo que es una problemática para la sociedad, puesto que si no se ha comprobado la culpabilidad o identificado el hecho delictivo y la persona que lo ha cometido esta no puede ser detenida.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

En la tesis de (Alcides Chinchay Castillo, La detención policial arbitraria en los casos de flagrancia presunta, 2022), tesis para optar el título profesional de abogado, se concluyó:

- De la situación actual se puede concluir que las detenciones arbitrarias se han producido debido a una mala comprensión de las normas por parte de la policía o a su parcialidad, ya que esto no es válido en la formulación hipotética. 3 y 4 Artículo 259 de la Ley de Procedimiento Penal. Al mismo tiempo, se están violando derechos fundamentales como la libertad, la integridad familiar, el derecho a la prosperidad y al desarrollo, la libertad de tránsito y todos los derechos derivados de las 83 libertades. Combinado con la interpretación de la

tabla comparativa y los gráficos de 2019 a 2021, está claro que el número total de arrestos en el lugar fue de 618 176. También hubo 2223 casos de la tabla comparativa de denuncias de detención. Sin embargo, en comparación con las cifras anteriores, se puede observar que la tasa de arrestos es alta y la tasa de condenas es baja, lo que sugiere que los detenidos y delincuentes restantes (615.953) fueron detenidos arbitrariamente bajo sospecha de haber cometido un delito en el lugar del crimen, como se describió anteriormente. La mala interpretación de la norma puede conducir a arrestos inútiles, es decir, arrestos arbitrarios porque el oficial no está seguro de si el presunto delito ocurrió en las circunstancias de su arresto, porque no se cumple el requisito básico de publicidad. Según el análisis realizado, para evitar detenciones arbitrarias por parte de la policía bajo sospecha de haber cometido un delito en el acto, es necesario aplicarlo a un curso de formación, es decir, realizar cursos y practicar en casos específicos en la escuela y luego terminar.

Comentario: De la lectura y análisis al antecedente nacional, concluyeron que la mala redacción de la norma, produce que se genere las detenciones de manera arbitraria y sin fundamento justificado para llevar a cabo dicha vulneración a los derechos fundamentales de las personas como es el derecho a la libertad, un derecho constitucional, siendo causante de ello los integrantes de la Policía Nacional del Perú al momento de las intervenciones que realizan.

De la tesis de (Reymundo Rodolfo Jimeno Mora, La detención arbitraria por exceso de poder policial, 2018), tesis para optar el grado de magister en derecho con mención en ciencias penales, concluyo:

- Los funcionarios judiciales y la fuerza pública, en el ejercicio de sus funciones, deben garantizar y proteger los derechos fundamentales, lo cual es una tarea internacional y nacional, pero al carecer la sociedad de herramientas jurídicas y económicas para defender las libertades fundamentales o prevenir sus violaciones, muchas veces violan los derechos. de las libertades fundamentales. Con base en los datos

teóricos presentados en nuestras entrevistas, queda claro que la detención irregular como manifestación de un poder policial excesivo afecta la base constitucional de la prohibición de la privación arbitraria de la libertad y las expectativas públicas de protección y garantías legales. Existe la necesidad de realizar cursos y talleres a nivel de autoridades policiales para elaborar técnicamente presupuestos para la legalización de detenciones, ya que un factor que contribuye a este problema es la falta de preparación regulatoria. De manera similar, se debe tipificar el delito específico de "detención arbitraria" a fin de promover políticas penales, protectoras y preventivas apropiadas. Este trabajo tiene como objetivo principal promover la comprensión teórica del abuso del "poder policial" en la detención ilegal y su impacto en la libertad personal, y guiar la enseñanza, la legislación y la interpretación judicial. y educación para promover un mejor entendimiento entre estudiantes, profesores y personal jurídico.

Comentario: En la conclusión de la investigación que se ha tomado como antecedente, se observa que el trabajo se fundamenta en la principal necesidad de la fundamentación y consecuencia del abuso denominado del poder policial en el ámbito de las detenciones ilegales, por ende, la investigación que se viene desarrollando se enfoca en la legislación de la norma del respeto al derecho de la libertad de la persona en el punto de la correcta interpretación judicial y doctrinario.

En la tesis de (Leslie Patricia Andrea Bustamante De La Borda, Las detenciones arbitrarias a efecto del abuso de autoridad en el distrito de Villa el Salvador-Lima Sur 2018, 2018), para obtener el título de abogado, concluyo:

- En este trabajo de investigación hemos concluido que las detenciones arbitrarias por parte de agentes policiales, realizadas bajo el pretexto del principio de autoridad pública, causan lesiones y lesionan los derechos humanos que ejercen. El Estado determina que el uso de órdenes policiales para acciones arbitrarias en beneficio personal es un abuso de poder y viola su deber de proteger los derechos humanos de

las personas y las funciones que desempeñan en el Estado. Existe un gran desconocimiento entre la población sobre cómo ayudarles a hacer realidad sus derechos humanos, por lo que es necesario brindar información a través de programas sociales y capacitación para que las personas comprendan la situación y prevengan abusos. institución. En muchos casos, los policías que abusan de sus poderes no saben o no han recibido la formación adecuada sobre cómo actuar en determinadas situaciones, excesos que cometen en el desempeño de sus funciones, en detrimento de los derechos policiales. Derechos humanos, en el caso de detención, privación arbitraria de la libertad, que cause daños psicológicos, físicos, económicos y psíquicos y lesiones corporales a la persona detenida.

Comentario: El desarrollo del delito de abuso de autoridad en los casos los efectivos policiales no conocen o no se encuentran capacitados correctamente sobre la forma en la cual deben actuar en determinadas circunstancias, por lo que las detenciones causan perjuicios psicológicos, físicos, económicos y morales, puesto que se le priva de su libertad a la persona.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

En la tesis de (Isis Diego, Guerra Sandoval; Darwin Nelson Rivera Victorio; Juan Luis Andres Justo, Detención preventiva y violación a la libertad del procesado en los juzgados de investigación preparatoria de Huánuco-2017, 2018), para optar el título profesional de abogado, llego a las siguientes conclusiones:

- En el transcurso de esta investigación quedó claro que los jueces del Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco violaron la libertad de los imputados al tomar decisiones judiciales y hacer uso excesivo de la prisión preventiva. Dado que sólo tomaron en cuenta la pena y la gravedad del delito, también se puede analizar que, aunque el imputado hubiera presentado su registro de domicilio en la audiencia, también tomaron en cuenta el riesgo de desaparecer y con ello vulnerar

la libertad del acusado. Se entiende que si la privación de libertad como consecuencia de una prisión preventiva excesiva viola el debido proceso, esta medida no debe ampliarse si no existe motivo para aplicar dichas medidas preventivas. Por lo tanto, creemos que el imputado no tiene que esperar en prisión hasta que el juez lo absuelva para recuperar su libertad, sino que el juez debe evaluar periódicamente si aún existe la justificación de las medidas mencionadas.

Comentario: De la investigación que se toma como referencia viene a tenerse en cuenta el aspecto procesal el cual va a llegar a influir en el exceso de la detención preventiva como una vulneración a libertad personal y un abuso al momento a la detención, siendo la detención no necesariamente de parte de la Policía Nacional del Perú, sino que también de algunas autoridades o encargados de la seguridad, por ello que este antecedente guarda relación a nuestra investigación planteada.

En la tesis de (Marcelino Garay Nolazco, Responsabilidad civil de los jueces de investigación preparatoria por el daño causado al imputado, en el distrito judicial de Huánuco, 2017), tesis para optar el grado de maestro en derecho, mención en ciencias penales, llego a las siguientes conclusiones:

Sobre los factores que inciden en la responsabilidad civil del juez de instrucción por el daño causado por la privación de libertad del imputado: En efecto, los resultados muestran que factores económicos, sociales y familiares inciden en su responsabilidad. El juez civil ordenó mantener prisión preventiva al imputado por los daños causados, privándolo de su libertad personal. Sobre los factores que influyen a) Los factores económicos afectan significativamente la responsabilidad civil del juez de instrucción. Los resultados muestran que los factores económicos afectan significativamente la responsabilidad civil del juez de instrucción por el daño causado al imputado al privarlo de su libertad personal Así se reflejó en el resultado, que indicó que el juez de instrucción ordenó al imputado aplicar prisión preventiva en busca de mejor carácter, privándolo de su libertad personal. La responsabilidad

civil se ve significativamente afectada por factores sociales, como la influencia de la vida personal (85,37%), el nombramiento temporal como juez (82,93%), la falta de remuneración (97,6%) y las expectativas de relajación por insuficiencia salarial (80,50). % Situación - Se desprende de los resultados que los factores sociales tienen una influencia tan fuerte en la responsabilidad civil del juez de instrucción que el juez de instrucción no tiene independencia cuando aplica la prisión preventiva al acusado y lo priva de su libertad personal. libertad (68,29%), falta de objetividad cuando el juez de instrucción condenó al imputado a prisión preventiva (85,3%), falta de procedimiento judicial adecuado cuando el juez de instrucción ordenó la prisión preventiva del imputado y lo privó de su libertad personal (75,7%).

Comentario: Por las conclusiones obtenidas en el antecedente se observa que los resultados y los factores sociales que influyeron de manera significativa dentro de la responsabilidad por la no independencia de los jueces al dictaminar una medida de coerción personal como es la de una prisión preventiva de modo que se le limita sus derechos fundamentales como es el de la libertad de la persona, en ese enfoque y bajo el planteamiento de la problemática de la investigación que se viene desarrollando es una antecedente que generara otros aspectos como es el de la detención arbitraria bajo la afectación al derecho de la libertad, en ese sentido la problemática abarcaría en la no dependencia de los jueces de investigación preparatoria al dictar la prision preventiva.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DETENCIÓN

En palabras de (Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), 2017) “La detención es la privación provisional de la libertad de una persona. Debe estar autorizada por un juez, salvo que exista flagrancia o caso urgente. Se habla de flagrancia cuando la persona es detenida en el momento en que comete un delito o inmediatamente después de

haberlo cometido. Generalmente, esta detención la lleva al cabo la policía. No obstante, cualquier persona podría realizarla. De hacerlo, el detenido deberá ser entregado inmediatamente a la autoridad más próxima. Se habla de caso urgente cuando existe una orden emitida por el Ministerio Público. Para que esto ocurra, deben existir datos que establezcan la existencia de un hecho señalado como delito grave (delitos señalados como de prisión preventiva oficiosa, así como aquellos cuya pena aplicable tenga una media aritmética mayor a cinco años de prisión) y que exista la probabilidad de que la persona lo cometió o participó en su comisión. Además, debe existir un riesgo fundado de que el imputado pueda sustraerse de la acción de la justicia y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no se pueda acudir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión”.

La detención es una acción que restringe temporalmente la libertad personal de una persona por parte de las autoridades estatales u otras entidades. Se lleva a cabo como parte de un proceso legal cuando existen sospechas de su implicación en un delito o para garantizar el cumplimiento de un procedimiento judicial. Existen dos tipos de detención: preventiva y punitiva. La detención preventiva tiene lugar antes de que alguien sea juzgado y busca asegurar su presencia durante el proceso, evitar la fuga, obstrucción de la justicia o comisión de nuevos delitos. Por otro lado, la detención punitiva ocurre después de una condena y se lleva a cabo para cumplir una pena privativa de libertad en una institución penitenciaria. Es esencial destacar que la detención debe realizarse de acuerdo con las leyes y los principios de los derechos humanos, garantizando el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de la persona detenida.

Esto incluye el derecho a la presunción de inocencia, un debido proceso, la integridad personal y la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes. La detención arbitraria, sin justificación legal o sin respetar los derechos de la persona, está prohibida y constituye una violación de los derechos humanos.

2.2.2. DETENCIÓN ARBITRARIA

En este apartado tenemos la definición de (Naciones Unidas, s.f.). “La noción de (arbitrario) incluye el requisito de que una forma particular de privación de libertad se produce conforme a la legislación y el procedimiento aplicables y de que sea proporcional al objetivo perseguido, razonable y necesario. No se debe equiparar el concepto de "arbitrariedad" con el de "contrario a la ley", sino que debe interpretarse de manera más amplia a fin de incluir elementos de incorrección, injusticia e imprevisibilidad, así como la inobservancia de las debidas garantías procesales”.

La detención arbitraria se refiere a la privación de la libertad personal de una persona sin una base legal válida o una justificación adecuada. Es una detención injusta, ilegal o que no cumple con los procedimientos legales establecidos. Esta práctica constituye una grave violación de los derechos humanos y está prohibida tanto a nivel internacional como en muchas constituciones nacionales. Todos tienen derecho a la libertad y a no ser privados de ella de manera arbitraria. Por lo tanto, una detención solo puede llevarse a cabo si hay una causa legítima, como una orden judicial emitida por una autoridad competente, la comisión de un delito bajo las circunstancias previstas en la ley, o si existe un riesgo real de fuga o peligro para la sociedad. Cuando una persona es sometida a una detención arbitraria, sus derechos fundamentales son vulnerados, incluyendo el derecho a la presunción de inocencia, a un juicio justo y a ser tratado con dignidad y respeto. Además, esta práctica puede dar lugar a otros abusos, como la tortura o los malos tratos.

2.2.3. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD ARBITRARIA:

- **Categoría I:** “Cuando es evidentemente imposible invocar base legal alguna que justifique la privación de la libertad (como el mantenimiento de una persona en detención tras haber cumplido la

pena o a pesar de una ley de amnistía que le sea aplicable).”

(Naciones Unidas, s.f.)

La privación de libertad es considerada arbitraria cuando no hay una justificación legal válida para mantener a una persona detenida, como en casos donde ya cumplió su pena o se le aplica una ley de amnistía.

- **Categoría II:** “Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, además, respecto de los Estados Partes, en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. (Naciones Unidas, s.f.)

La privación de libertad es considerada arbitraria cuando resulta del ejercicio de derechos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por los Estados Partes.

- **Categoría III:** “Cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los Estados afectados, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad carácter arbitrario”. (Naciones Unidas, s.f.)

La privación de libertad se considera arbitraria cuando se incumplen, total o parcialmente, las normas internacionales sobre el derecho a un juicio imparcial establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales aceptados por los Estados afectados, y esto alcanza una gravedad significativa.

- **Categoría IV:** “Cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de recurso administrativo y judicial” (Naciones Unidas, s.f.).

Cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de recurso administrativo y judicial

- **Categoría V:** “Cuando la privación de libertad constituye una violación del derecho internacional por razones de discriminación basada en el nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, situación económica, opiniones políticas o de cualquier índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra circunstancia, y que persigue o puede derivar en la vulneración de la igualdad de los derechos humanos.” (Naciones Unidas, s.f.)

La privación de libertad es considerada arbitraria cuando constituye una violación del derecho internacional debido a la discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, situación económica, opiniones políticas, género, orientación sexual, discapacidad u otra circunstancia, y esto puede resultar en la vulneración de la igualdad de los derechos humanos.

2.2.4. DERECHOS HUMANOS

Tenemos el concepto de (Unicef, s.f.) “Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos determinan la forma de vida y las relaciones mutuas de los individuos en la sociedad, así como sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. Las normas de derechos humanos exigen que los gobiernos hagan ciertas cosas y les impiden hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; Así como defienden sus derechos, también deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o individuo tiene derecho a tomar medidas que violen los derechos de otros”.

Los derechos humanos son principios y normas esenciales que salvaguardan la dignidad inherente de cada individuo. Estas reglas sirven como pautas para la convivencia en la sociedad y para las interacciones entre personas, así como para las relaciones entre el

Estado y sus ciudadanos. Las leyes que protegen los derechos humanos establecen responsabilidades para los gobiernos, prohibiendo ciertas acciones y requiriendo que realicen determinadas acciones en beneficio de las personas. Del mismo modo, cada individuo tiene la responsabilidad de respetar los derechos de los demás y no violarlos. Estos derechos son universales, inalienables e indivisibles, aplicables a todas las personas sin discriminación alguna. Abordan aspectos fundamentales de la vida humana, asegurando la protección y la igualdad para todos los individuos.

2.2.5. LIBERTAD PERSONAL

Según (Toribios, 2016) “La libertad personal o libertad individual se encuentra reconocida en el inciso 24 del artículo 2 de la constitución e implica un amplio margen de acción para el individuo. Este, en base al principio de libertad, no está obligado a hacer lo que la ley no manda ni se encuentra impedido de hacer lo que ella no prohíbe. En buena cuenta supone un derecho a hacer aquello que se quiera en tanto no esté prohibido por el ordenamiento. Desde una perspectiva negativa, la libertad personal supone la prohibición de la privación arbitraria de la libertad, salvo en caso de flagrancia o mandato motivado de la autoridad judicial. Así como en aquellos otros supuestos previstos en la ley, puesto que «No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley» (literal b del inciso 24 del artículo 2 de la constitución)”.

La libertad personal es un derecho esencial que reconoce la independencia y capacidad de las personas para moverse y actuar de manera libre dentro de la sociedad, siempre y cuando se respeten las leyes y derechos de los demás. Este derecho garantiza que las personas estén protegidas de ser privadas ilegal o arbitrariamente de su libertad, evitando detenciones, encarcelamientos o restricciones en sus movimientos sin una base legal válida o una justificación adecuada. Dentro de la libertad personal se incluye el derecho a desplazarse, elegir el lugar de residencia, reunirse y asociarse con otros individuos, expresar

opiniones y participar en actividades sociales, culturales y políticas. También implica la protección contra cualquier forma de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Sin embargo, este derecho no es absoluto y puede ser limitado en determinadas circunstancias, como en el caso de detenciones por cometer un delito o cuando una persona representa un riesgo inminente para sí misma o para otros. En estas situaciones, la privación de libertad debe llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos legales establecidos, siempre respetando los derechos fundamentales de la persona detenida, como el derecho a un juicio justo y el trato digno y respetuoso.

2.2.6. HABEAS CORPUS

Según (Cari, 2021) “El hábeas corpus es la acción de garantía, no recurso, que da inicio al proceso constitucional del mismo nombre. Para su inicio se requiere la presentación de un escrito, que no necesariamente deberá tener el formato de demanda, dado que una de las características principales de esta acción es la informalidad. Asimismo, esta acción es imprescriptible, por lo que no se encuentra sujeta en su presentación a plazo alguno; por otro lado, se permite una actividad vicaria, por la cual esta demanda puede ser presentada por el agraviado o por cualquier otra persona en su favor, sin necesidad de contar con representación procesal por escrito”.

El hábeas corpus es un mecanismo legal que permite a una persona detenida o privada de libertad comparecer ante un tribunal o autoridad judicial con el propósito de cuestionar la legalidad de su detención. Su principal objetivo es asegurar que ninguna persona sea privada de su libertad de forma arbitraria o ilegal, garantizando que su detención cumpla con las normas legales y los derechos humanos establecidos. Cuando una persona o sus familiares consideran que la detención es injusta o carece de una base legal válida, tienen el derecho de presentar un recurso de hábeas corpus. El tribunal o la autoridad judicial correspondiente revisará minuciosamente la legalidad de la detención y determinará si es adecuada o si la persona detenida debe

ser liberada. El hábeas corpus desempeña un papel fundamental en el sistema legal de numerosos países, ya que protege el derecho a la libertad personal y previene abusos por parte del Estado u otros actores. Es considerado un pilar esencial para resguardar los derechos humanos y asegurar un debido proceso dentro de un Estado de derecho.

2.2.7. HABEAS CORPUS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN

- **Hábeas corpus reparador:** El hábeas corpus reparador es la forma tradicional u original de este recurso, utilizado para buscar la restitución de la libertad de una persona que ha sido indebidamente detenida. Se aplica cuando la privación de la libertad física ha ocurrido de manera arbitraria o ilegal debido a diversas situaciones, tales como: a) Una orden emitida por la policía; b) Un mandato judicial, ya sea de un juez penal, civil o militar; c) Cuando un particular decide internar a otra persona en un centro psiquiátrico sin haber seguido un proceso formal de interdicción civil, es decir, sin contar con la autorización legal para hacerlo. d) Cuando las autoridades penitenciarias cometen negligencia al mantener a un condenado en prisión incluso después de haber cumplido su pena, infringiendo su derecho a la libertad. e) En casos donde se aplican sanciones disciplinarias que privan de la libertad de forma injustificada, como en el contexto de ciertas instituciones o comunidades.
- **Hábeas corpus correctivo:** El hábeas corpus correctivo se introduce en la labor jurisprudencial del máximo intérprete de la Constitución, con la finalidad de resguardar a la persona frente a tratamientos carentes de razonabilidad y proporcionalidad, cuando ya se dispuso un mandato de detención o de prisión preventiva. (Barranzuela, 2018)

Es un recurso esencial dentro del sistema legal que busca corregir situaciones de detención o privación de libertad que han sido declaradas como ilegales o arbitrarias por un tribunal o autoridad judicial competente. Una vez que una detención ha sido declarada inválida, este recurso se presenta para asegurar que la persona

detenida recupere su libertad de forma inmediata y efectiva. Es una herramienta poderosa para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas y asegurar que las decisiones judiciales se cumplan cabalmente. A través del hábeas corpus correctivo, se busca prevenir que las personas sean sometidas a detenciones injustas o prolongadas ilegalmente, y promover un sistema de justicia que respete los principios del Estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

- **Hábeas corpus preventivo:** Este enfoque se utiliza para responder a amenazas de agresión o privación de libertades personales. La jurisprudencia de la Corte Constitucional determina que la amenaza de daño debe cumplir dos condiciones de control en el proceso constitucional: certeza e inminencia. La seguridad requiere que las amenazas no sean meramente especulativas, sino que estén respaldadas por hechos probados; por otro lado, la urgencia presupone que la agresión está por ocurrir o se está cometiendo, ya que muestra que la agresión debe ser abordada urgentemente a través de procesos constitucionales (Lp pasión por el derecho, 2021)

Es un mecanismo jurídico empleado para evitar una eventual privación de libertad o detención de una persona en el futuro. A diferencia del hábeas corpus correctivo, que busca corregir detenciones ya efectuadas, el hábeas corpus preventivo se interpone con antelación como medida de protección y prevención. Mediante este recurso, una persona puede presentar una solicitud ante un tribunal o autoridad judicial para que examine la legalidad de una eventual detención o arresto que se teme podría ocurrir más adelante. El objetivo principal del hábeas corpus preventivo es prevenir detenciones arbitrarias o ilegales, asegurando que cualquier acción que limite la libertad se ajuste a las normas legales y respete los derechos humanos.

- **Hábeas corpus traslativo:** “Este hábeas corpus se utiliza para denunciar la demora de un proceso para resolver la situación jurídica del procesado en dos supuestos: cuando se denuncia la

privación policial de la libertad al no ponerse a disposición del juzgado al detenido dentro de un plazo estrictamente necesario, cuando un proceso judicial está demorado sin sentencia firme contra el procesado y cuando se cumple la condena y el beneficiario continúa preso, afectándose su derecho a ser puesto en libertad” (Lp pasión por el derecho, 2021)

- **Hábeas corpus instructivo:** “El habeas corpus instructivo procede ante la imposibilidad de ubicar el paradero de una persona detenida-desaparecida. Por consiguiente, la finalidad de su interposición no solo es garantizar los derechos a la libertad e integridad personal de la víctima, sino también conocer la verdad de los hechos de su desaparición, si se encuentra con vida, así como el desterrar las prácticas de ocultamiento o indeterminación del lugar donde se ubica” (Cari, 2021)

Es una variante específica del recurso de hábeas corpus, utilizado en algunos sistemas legales para proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. A diferencia del hábeas corpus tradicional, en el cual el detenido o sus familiares presentan el recurso para cuestionar la legalidad de la detención, el hábeas corpus instructivo es iniciado de oficio por un juez o autoridad judicial competente. En el caso del hábeas corpus instructivo, el juez o tribunal, al tener conocimiento de un posible caso de detención arbitraria o ilegal, actúa por su propia iniciativa para revisar la situación y garantizar que se respeten los derechos fundamentales del detenido. El objetivo principal es asegurar que nadie permanezca privado de su libertad sin una justificación legal válida.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- Detención

La detención viene a ser un acto mediante el cual se limita la capacidad de traslado de la persona de un lugar a otro, la detención es realizada por los efectivos policiales.

- **Arbitraria**

El proceso de arbitrario es un acto contrario a lo que indica la norma, la razón, la voluntad, sin explicación alguna de las razones por las cuales se da la detención.

- **Afectación del derecho**

La afectación del derecho viene a ser un término mediante el cual se vulnera viola un derecho fundamental, ello en función a los altos grados de afectación, por lo que viene a ser posible la determinación de la viabilidad de la pretensión constitucional.

- **La libertad de la persona**

La libertad de la persona es el derecho a la libertad y a la seguridad personal, puesto que nadie puede ser privado de su libertad física, siendo la libertad un derecho fundamental de la persona humana, un derecho que se encuentra amparado en la Constitución Política del Perú.

- **Abuso de autoridad. –**

“El abuso de autoridad es un delito doloso de realización material, donde el funcionario público comete u ordena un acto arbitrario, extralimitando su conducta funcional en perjuicio real contra un administrado”. (Macera, 2021)

El uso indebido o excesivo del poder por parte de una autoridad o funcionario público para obtener ventajas o someter a otros a situaciones injustas o ilegales

- **Garantías Constitucionales**

“Son instrumentos de naturaleza procesal cuya finalidad es la restauración del orden constitucional cuando éste ha sido desconocido o violado por los órganos de poder y los instrumentos protectores no fueron suficientes para lograr el respeto de la Constitución y la vigencia del Principio de Supremacía” (Ledezma, 2011)

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. la detención arbitraria afecta al derecho a la libertad personal mediante la limitación del libre tránsito y la libertad personal de la persona detenida.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA

HE1. La característica de la detención arbitraria se da bajo la ausencia de normas, incumplimiento del proceso de detención.

HE2. Las consecuencias jurídicas en la detención arbitraria es la afectación al derecho de la libertad personal, mediante el uso del exceso del poder policial.

HE3. La afectación al derecho de la libertad personas se identifican y determinan a través de los medios

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Detención arbitraria

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Afectación del derecho a la libertad personal

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente Detención arbitraria	La detención arbitraria en el Perú viene a ser conocida como aquella actuación mediante se le priva de la libertad a una persona sin una base legal que sea válida o sin el cumplimiento procedimental establecido.	Detenciones arbitrarias	- detenciones sin una orden - detenciones en flagrancia - detención sin orden judicial.
		duración de la detención	- cumplimiento de los plazos de detención - retención - detención
		Denuncias y sanciones	- investigación de las denuncias - sancionan las detenciones arbitrarias
Variable Dependiente: Afectación del derecho a la libertad personal	La afectación del derecho a la libertad personal viene a ser referencia a cualquier acción o practica el cual limita o restringa de manera ilegal la libertad individual de la persona, vulnerando de ese modo su derecho fundamental de la libertad y su seguridad personal.	Desaparición forzada	- desaparición de personas - vulneración de la libertad
		Retención ilegal	- retenciones ilegales sin dar conocimiento al fiscal a cargo.
		Violencia y maltrato	- violencia durante la intervención - afectación de la libertad personal - tratos inhumanos durante la detención

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el investigador (Supo, 2012) “vienen a ser aplicadas teniendo en cuenta que, en base a investigaciones básica, pura o fundamental, estando dentro de las ciencias fácticas o formales, que hemos visto se formulan problemas e hipótesis de trabajo con el cual se buscó resolver los problemas de la sociedad”

Por este motivo, el objetivo de este trabajo de investigación científica es encontrar una solución objetiva al problema de las restricciones a los derechos fundamentales.

3.1.1. ENFOQUE

La Investigación se conoce como cuantitativa según los investigadores (Ñaupas Paitan, y otros, 2023) “el enfoque cuantitativo viene a utilizar la recopilación de datos como también el análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas de manera previa, una de sus características es la utilización de métodos y técnicas cuantitativas por ende tiene que ver con la medición”

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel de investigación se encuadra en el marco de las relaciones descriptivas y se realiza mediante métodos descriptivos, por lo que intenta describir hechos, situaciones o fenómenos problemáticos en un entorno espacial y temporal, con lo que (Gutierrez Pulido, 2012) “tiene como objeto principal de recopilar datos e información referente a las características, aspectos o dimensiones de las personas, lo que comprende la recolección de datos para probar hipótesis”

3.1.3. DISEÑO

El enfoque de la investigación adoptado fue de carácter no experimental, lo que implicó la utilización de cuestionarios como herramienta principal para recabar datos e información, sin recurrir a ninguna forma de manipulación de los mismos.

Según (Sampieri, 2006) “acota que el termino diseño se refiere al plan o la estrategia de la cual es concebida la investigación para obtener la información la que requiere la investigación”

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según el autor Solís Espinoza (2001, pág. 171) dice: “El término población, se refiere personas, tema o grupos de elementos que es objeto de investigación. En lo general de los casos, al inicio de la investigación es importante identificar las características de la población que será objeto de estudio, pero en la mayoría de los casos no se identifican todos los participantes o elementos, tomándose sólo una parte de ellos”.

Población
Asistentes en función fiscal
Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, especialistas en derecho penal
Especialistas judiciales
Total

3.2.2. MUESTRA

Según el aporte de (Cortada de Kohan, 2013) nos dice “que la muestra es la parte de una población la que se considera de manera representativa, donde en esta coincide con toda la población con la finalidad de no afectar la validez de los resultados”, por ello se tendrá en cuenta al 50% del total de la población.

Se optó por la aplicación de un enfoque de muestreo no probabilístico en la investigación, dado que en este método no se hace uso de la aleatoriedad ni de cálculos de probabilidades, lo que resulta en la obtención de muestras que pueden estar sesgadas o no representar completamente la población en estudio. Específicamente, se empleó un muestreo no probabilístico por juicio o a criterio del investigador, donde la selección de participantes se basó en la experiencia y discernimiento del investigador en lugar de un proceso aleatorio.

Encuestados	Total
Asistentes en función fiscal	10
Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, especialistas en derecho penal	20
Especialistas judiciales	05
Total	35

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó la siguiente técnica de análisis:

Encuesta. – Se realizó la encuesta a 10 asistentes en función fiscal, 20 Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, especialistas en derecho penal, 05 especialistas judiciales.

Guía de encuesta. - La encuesta se diseñó con preguntas cerradas y se administró a la muestra previamente mencionada. Esto implica que los participantes tuvieron que seleccionar respuestas específicas de una lista predefinida en lugar de proporcionar respuestas abiertas. Este enfoque estructurado de preguntas cerradas se utilizó para facilitar la recopilación de datos de manera estandarizada y permitir un análisis más preciso de las respuestas.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para la presentación y análisis de los datos recolectados, se utilizó una base de datos en Excel, que contenía la información recopilada a través de las herramientas de investigación. Posteriormente, esta base

de datos fue exportada al software SPSS versión 22 para Windows. El software SPSS es ampliamente utilizado en la investigación social y estadística para realizar análisis de datos, lo que sugiere que se llevaron a cabo análisis estadísticos y tabulaciones de los datos recopilados con el fin de obtener resultados significativos y conclusiones en la investigación.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

La presentación de los datos de acuerdo con las normas APA, séptima edición 2019, implica un enfoque riguroso y estandarizado para asegurar la precisión y la claridad en la comunicación de los resultados de la investigación. Utilizar métodos tabulares y figuras es una práctica común en la presentación de datos cuantitativos en un formato fácil de entender. Además, proporcionar interpretaciones y análisis detallados es esencial para que los lectores comprendan plenamente la relevancia de los resultados.

Se utilizarán métodos estadísticos de Excel para desarrollar tablas de estadísticas porcentuales que también reflejarán números y tableros que se reflejarán cuando se reciba la información.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Para investigar sobre la detención arbitraria y su impacto en el derecho a la libertad personal en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022, se procedió a encuestar a un total de 35 profesionales del ámbito judicial. Esta muestra estuvo compuesta por 10 asistentes en función fiscal, 20 abogados colegiados especializados en derecho penal del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y 5 especialistas judiciales. Cada uno de estos grupos aportó una perspectiva única: los asistentes en función fiscal desde el punto de vista de la fiscalía, los abogados especializados en derecho penal desde la perspectiva de la defensa, y los especialistas judiciales desde la óptica de la judicatura. Esta diversidad en los participantes garantizó una representación equilibrada de diferentes roles y perspectivas dentro del proceso judicial, lo que fortaleció la validez y profundidad de los resultados obtenidos en este análisis.

Resultados obtenidos de los cuestionarios

Pregunta 1

Indicador: detenciones sin una orden

¿Se registraron casos de detenciones sin una orden durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco?

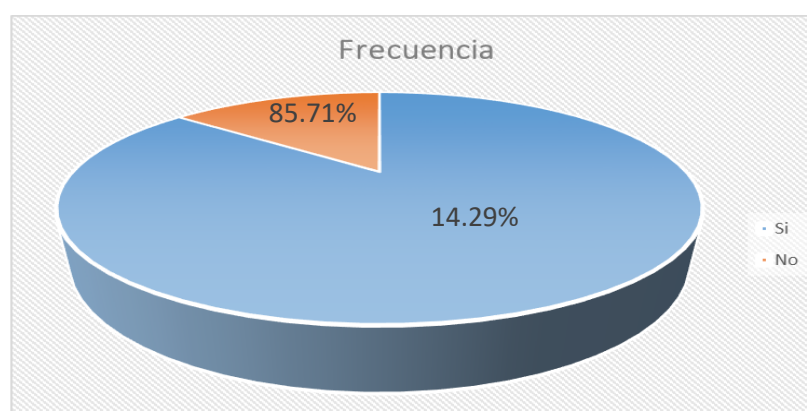
Tabla 1

Respuesta a la pregunta 1

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	85.71%
No	5	14.29%
Total	35	100.0%

Gráfico 1

Respuesta a la pregunta 1



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 1 y Gráfico 1, se observa que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 85.71% de los casos registraron detenciones sin una orden, mientras que el 14.29% indicó que no se llevaron a cabo detenciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de detenciones realizadas sin una orden judicial en la jurisdicción, lo cual puede tener implicaciones importantes en términos de procedimientos legales y derechos individuales.

Pregunta 2

Indicador: detenciones en flagrancia

¿Hubo casos de detenciones en flagrancia en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

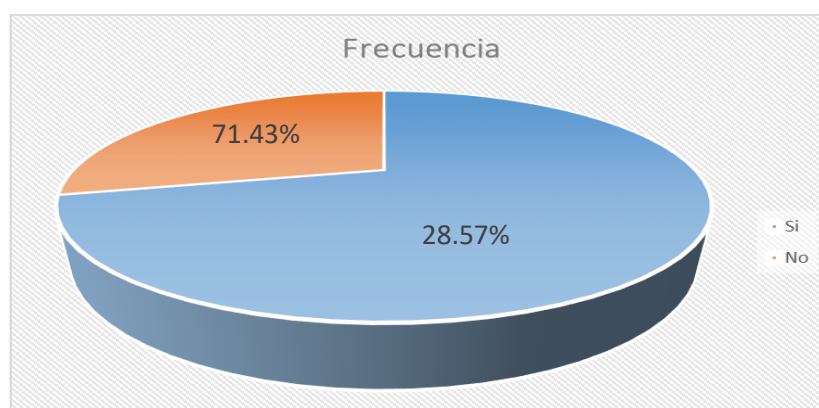
Tabla 2

Respuesta a la pregunta 2

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	71.43%
No	10	28.57%
Total	35	100.0%

Gráfico 2

Respuesta a la pregunta 2



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 2 y Gráfico 2 se observa que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 71.43% de los casos registraron detenciones en flagrancia, mientras que el 28.57% indicó que no se llevaron a cabo detenciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de detenciones en flagrancia en la jurisdicción, lo cual puede ser indicativo de situaciones en las que se atrapa a una persona cometiendo un delito en el momento mismo en que está ocurriendo. Este dato puede tener implicaciones importantes en el sistema de justicia y puede requerir un análisis detallado para comprender completamente su alcance y contexto.

Pregunta 3

Indicador: detención sin orden judicial.

¿Se llevaron a cabo detenciones sin orden judicial en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

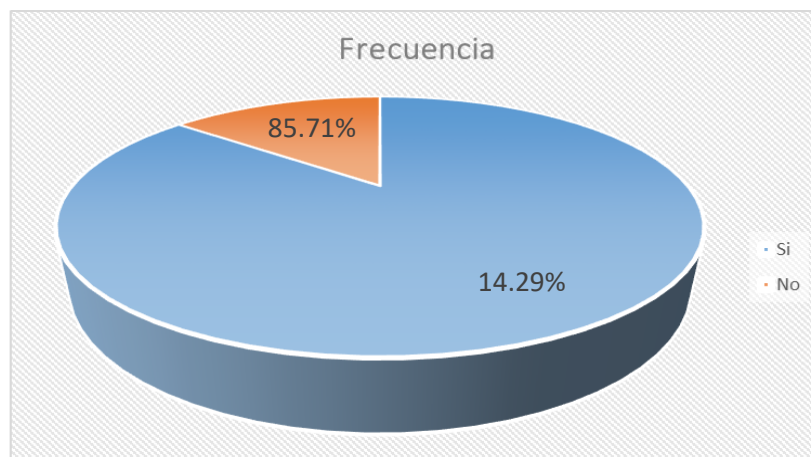
Tabla 3

Respuesta a la pregunta 3

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	85.71%
No	5	14.29%
Total	35	100.0%

Gráfico 3

Respuesta a la pregunta 3



INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 3 y gráfico 3, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 85.71% de los casos registraron detenciones sin una orden judicial, mientras que el 14.29% indicó que no se llevaron a cabo detenciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de detenciones realizadas sin una orden judicial en la jurisdicción, lo cual puede tener implicaciones importantes en términos de procedimientos legales y derechos individuales. Este dato resalta la necesidad de un análisis y seguimiento detallado para comprender completamente la situación y tomar medidas apropiadas en consecuencia.

Pregunta 4

Indicador: cumplimiento de los plazos de detención

¿Se cumplieron los plazos de detención establecidos por la ley en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

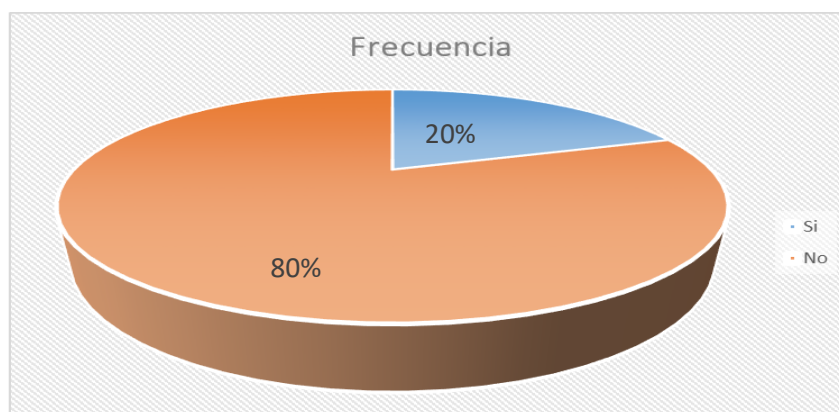
Tabla 4

Respuesta a la pregunta 4

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	20.00%
No	28	80.00%
Total	35	100.0%

Gráfico 4

Respuesta a la pregunta 4



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 4 y Gráfico 4, se evidencia que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 20.00% de los casos indicaron que se cumplieron los plazos de detención establecidos por la ley, mientras que el 80.00% señaló que no se logró cumplir con dichos plazos. Esto sugiere una discrepancia significativa en el cumplimiento de los tiempos de detención según lo establecido por la ley en la jurisdicción. Esta situación puede tener implicaciones legales y de derechos fundamentales que requieren una revisión exhaustiva para comprender completamente el contexto y tomar medidas apropiadas en consecuencia.

Pregunta 5

Indicador: Retención.

¿Se registraron casos de retención de personas en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

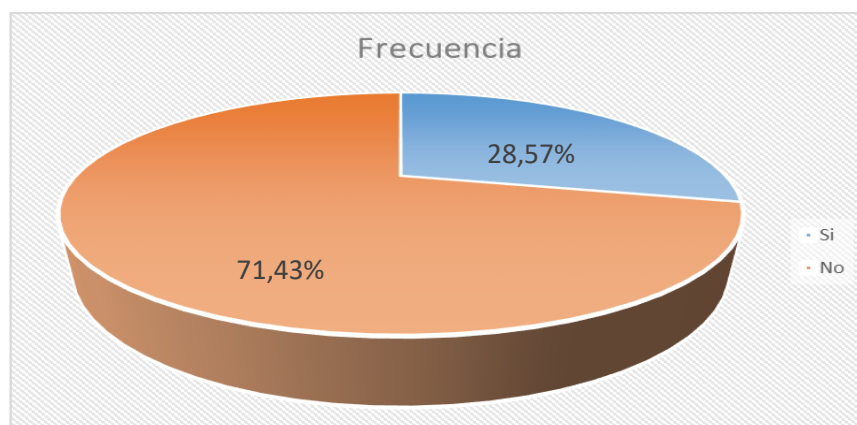
Tabla 5

Respuesta a la pregunta 5

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	28.57%
No	25	71.43%
Total	35	100.0%

Gráfico 5

Respuesta a la pregunta 5



INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 5 y Gráfico 5, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 28.57% de los casos indicaron que se registraron retenciones de personas, mientras que el 71.43% señaló que no se reportaron casos de retención. Esto sugiere que hubo una presencia notable de casos de retención en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Este dato puede tener implicaciones importantes en términos de procedimientos legales y derechos individuales, lo que subraya la necesidad de un análisis detallado para comprender completamente la situación y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 6

Indicador: Detención.

¿Se llevaron a cabo detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

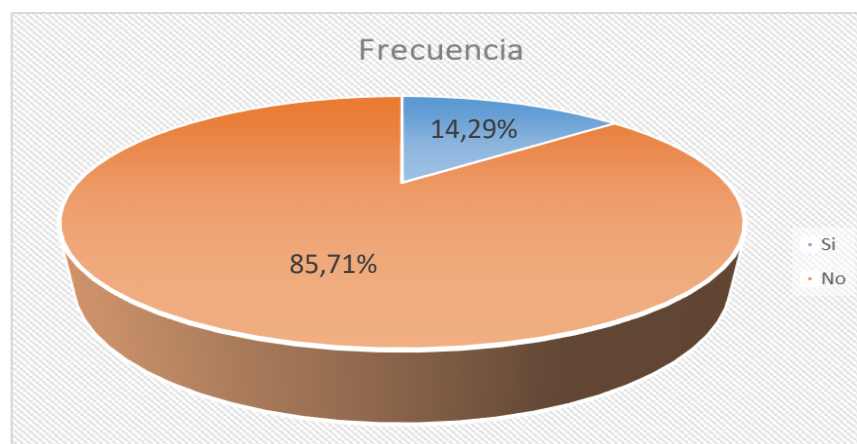
Tabla 6

Respuesta a la pregunta 6

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	14.29%
No	30	85.71%
Total	35	100.0%

Gráfico 6

Respuesta a la pregunta 6



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 6 y Gráfico 6, se evidencia que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 14.29% de los casos indicaron que se llevaron a cabo detenciones, mientras que el 85.71% indicó que no se llevaron a cabo detenciones en dicho periodo. Esto sugiere una baja incidencia de detenciones en la jurisdicción durante el año en cuestión. Sin embargo, es importante tener en cuenta que incluso un pequeño número de detenciones puede tener implicaciones legales y sociales, y se requiere un análisis más detallado para comprender completamente el contexto y sus posibles implicaciones.

Pregunta 7

Indicador: Investigación de las denuncias.

¿Se realizó una investigación adecuada de las denuncias relacionadas con detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

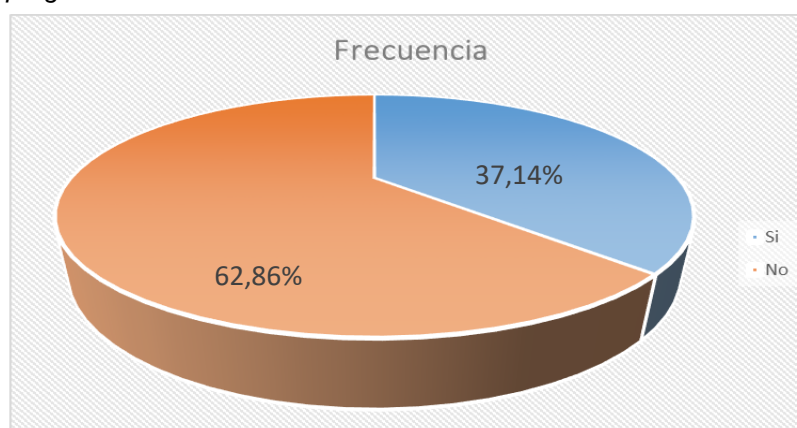
Tabla 7

Respuesta a la pregunta 7

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	37.14%
No	22	62.86%
Total	35	100.0%

Gráfico 7

Respuesta a la pregunta 7



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 7 y Gráfico 7, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 37.14% de los casos indicaron que se realizó una investigación adecuada de las denuncias relacionadas con detenciones, mientras que el 62.86% señaló que no se llevó a cabo una investigación adecuada. Esto sugiere una discrepancia en la adecuación de las investigaciones de denuncias en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Esta situación puede tener implicaciones legales y de transparencia en el sistema de justicia, lo que resalta la importancia de un análisis detallado para comprender completamente el contexto y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 8

Indicador: - sancionan las detenciones arbitrarias

¿Se sancionaron las detenciones arbitrarias en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

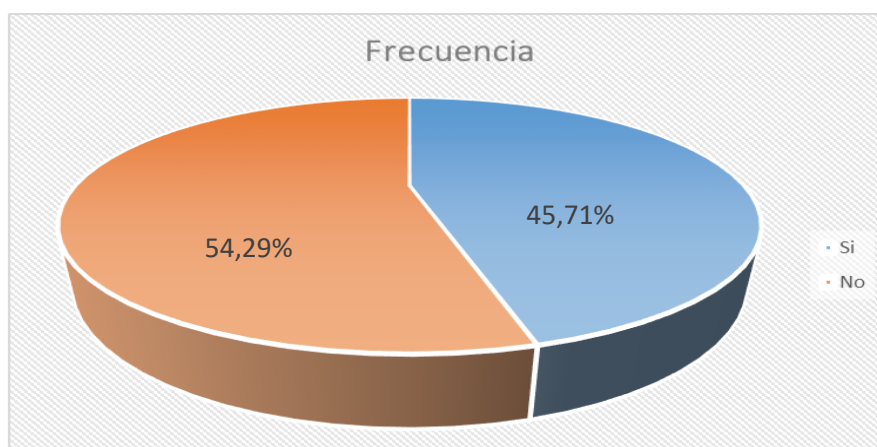
Tabla 8

Respuesta a la pregunta 8

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	45.71%
No	19	54.29%
Total	35	100.0%

Gráfico 8

Respuesta a la pregunta 8



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 8 y Gráfico 8, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 45.71% de los casos indicaron que se sancionaron detenciones arbitrarias, mientras que el 54.29% señaló que no se llevaron a cabo sanciones en estos casos. Esto sugiere una discrepancia en la sanción de detenciones arbitrarias en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Esta situación puede tener implicaciones legales y de derechos fundamentales, lo que resalta la importancia de un análisis detallado para comprender completamente el contexto y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 9

Indicador: Desaparición de personas

¿Hubo casos de desaparición de personas relacionados con detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

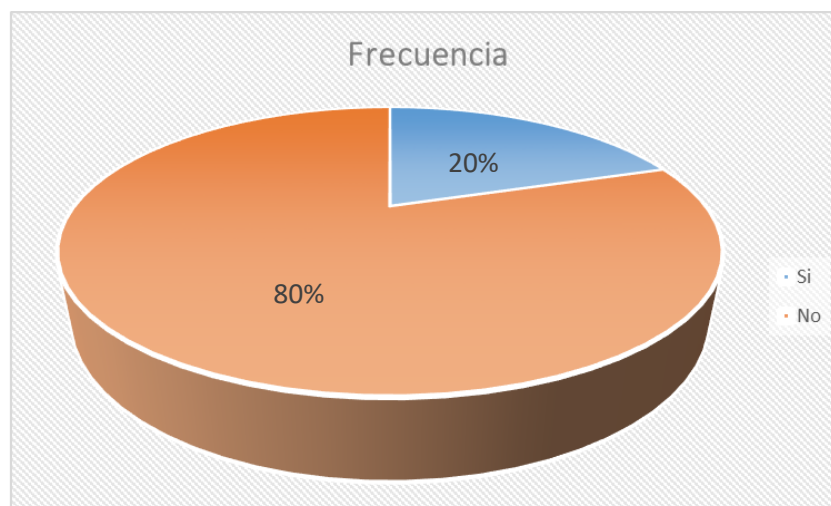
Tabla 9

Respuesta a la pregunta 9

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	20.00%
No	28	80.00%
Total	35	100.0%

Gráfico 9

Respuesta a la pregunta 9



INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 9 y Gráfico 9, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 20.00% de los casos indicaron que se registraron desapariciones de personas relacionadas con detenciones, mientras que el 80.00% señaló que no se reportaron casos de este tipo. Esto sugiere que hubo una presencia notable de casos de desapariciones de personas relacionadas con detenciones en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Este dato puede tener implicaciones graves en términos de derechos humanos y seguridad ciudadana, lo que subraya la necesidad de un análisis detallado para comprender completamente la situación y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 10

Indicador: Vulneración de la libertad

¿Se vulneró el derecho a la libertad personal en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

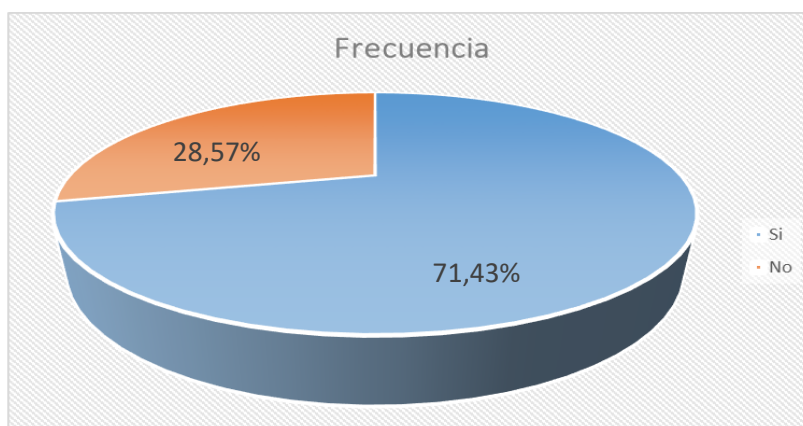
Tabla 10

Respuesta a la pregunta 10

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	71.43%
No	10	28.57%
Total	35	100.0%

Gráfico 10

Respuesta a la pregunta 10



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 10 y Gráfico 10, se observa que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 71.43% de los casos indicaron que se vulneró el derecho a la libertad personal, mientras que el 28.57% señaló que no se registraron vulneraciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de casos en los que se vulneró el derecho a la libertad personal en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Este dato es relevante en términos de derechos fundamentales y puede requerir un análisis detallado para comprender completamente el contexto y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 11

Indicador: Retenciones ilegales sin dar conocimiento al fiscal a cargo.

¿Se llevaron a cabo retenciones ilegales sin dar conocimiento al fiscal a cargo en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

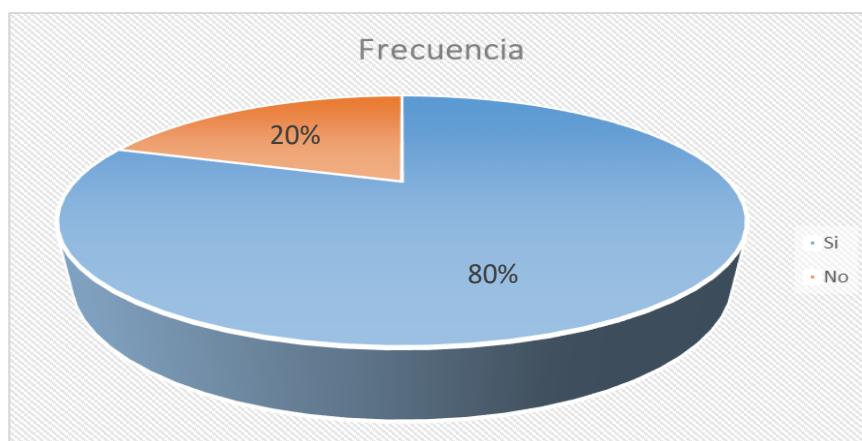
Tabla 11

Respuesta a la pregunta 11

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	80.00%
No	7	20.00%
Total	35	100.0%

Gráfico 11

Respuesta a la pregunta 11



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 11 y Gráfico 11, se evidencia que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 80.00% de los casos indicaron que se llevaron a cabo retenciones ilegales sin dar conocimiento al fiscal a cargo, mientras que el 20.00% señaló que no se llevaron a cabo retenciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de retenciones ilegales sin la debida notificación al fiscal a cargo en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Esta situación puede tener implicaciones legales y de derechos fundamentales que requieren una revisión exhaustiva para comprender completamente el contexto y tomar medidas apropiadas en consecuencia.

Pregunta 12

Indicador: violencia durante la intervención

¿Se registraron casos de violencia durante las intervenciones de detención en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

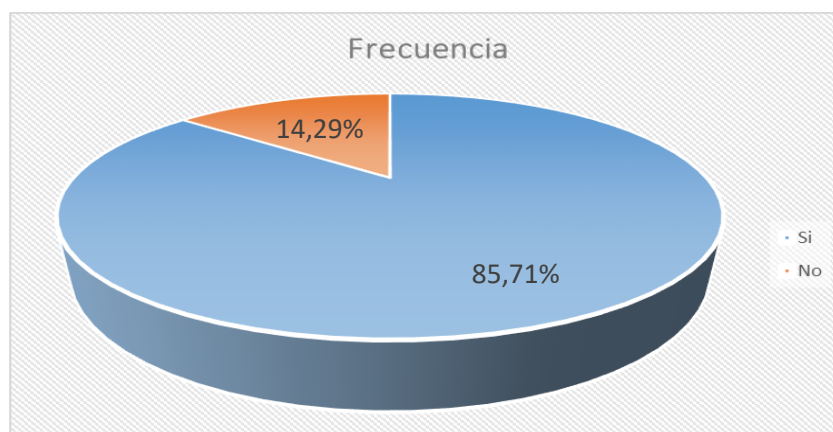
Tabla 12

Respuesta a la pregunta 12

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	85.71%
No	5	14.29%
Total	35	100.0%

Gráfico 12

Respuesta a la pregunta 12



INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 12 y Gráfico 12, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 85.71% de los casos indicaron que se registraron casos de violencia durante las intervenciones de detención, mientras que el 14.29% señaló que no se registraron casos de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de violencia durante las intervenciones de detención en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Este dato es de suma importancia en términos de derechos humanos y seguridad ciudadana, lo que resalta la necesidad de un análisis detallado para comprender completamente la situación y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 13

Indicador: Afectación de la libertad personal

¿Se afectó la libertad personal de los detenidos en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

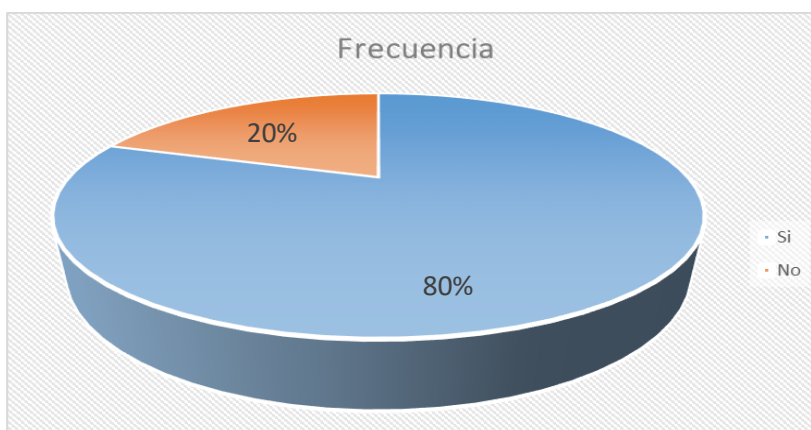
Tabla 13

Respuesta a la pregunta 13

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	80.00%
No	7	20.00%
Total	35	100.0%

Gráfico 13

Respuesta a la pregunta 13



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 13 y Gráfico 13, se puede observar que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 80.00% de los casos indicaron que se afectó la libertad personal de los detenidos, mientras que el 20.00% señaló que no se registraron afectaciones de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de casos en los que se vio afectada la libertad personal de los detenidos en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Este dato es relevante en términos de derechos fundamentales y puede requerir un análisis detallado para comprender completamente el contexto y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

Pregunta 14

Indicador: Tratos inhumanos durante la detención.

¿Se reportaron casos de tratos inhumanos durante la detención en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

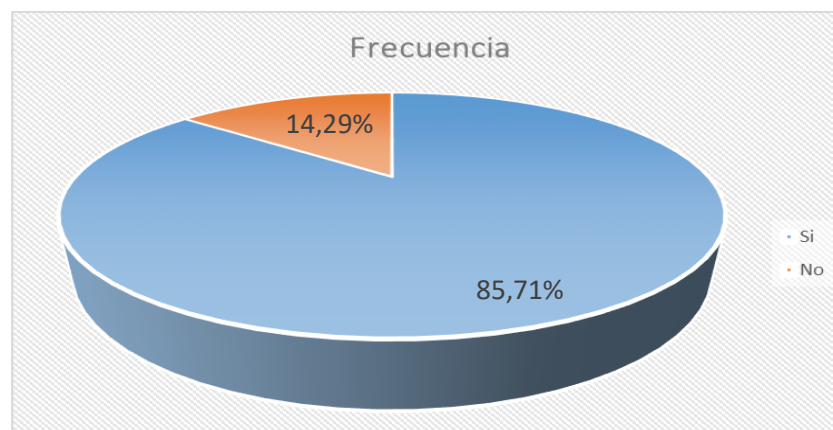
Tabla 14

Respuesta a la pregunta 14

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	85.71%
No	5	14.29%
Total	35	100.0%

Gráfico 14

Respuesta a la pregunta 14



INTERPRETACIÓN

Basado en la Tabla 14 y Gráfico 14, se evidencia que, durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco, el 85.71% de los casos indicaron que se reportaron casos de tratos inhumanos durante la detención, mientras que el 14.29% señaló que no se registraron casos de este tipo. Esto sugiere una presencia significativa de casos en los que se reportaron tratos inhumanos durante la detención en la jurisdicción durante el periodo mencionado. Esta situación es de gran relevancia en términos de derechos humanos y seguridad ciudadana, lo que resalta la necesidad de un análisis detallado para comprender completamente la situación y tomar medidas adecuadas en consecuencia.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General (HG): La detención arbitraria afecta al derecho a la libertad personal mediante la limitación del libre tránsito y la libertad personal de la persona detenida

Hipótesis Nula General (H0G): No hay relación significativa entre la detención arbitraria y la afectación al derecho a la libertad personal.

Análisis: Basado en los resultados obtenidos, podemos observar que hay una alta incidencia de detenciones sin una orden, detenciones en flagrancia, detenciones sin orden judicial y casos de retención. Esto indica una presencia significativa de detenciones arbitrarias en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022. Esta alta incidencia de detenciones arbitrarias sugiere que el derecho a la libertad personal está siendo afectado en la jurisdicción.

Hipótesis Específicas

HE1: La característica de la detención arbitraria se da bajo la ausencia de normas, incumplimiento del proceso de detención.

Hipótesis Nula Específica 1 (H0E1): La detención arbitraria se realiza siguiendo adecuadamente los procedimientos legales establecidos.

Análisis: Los resultados muestran una alta proporción de detenciones sin orden judicial y detenciones en flagrancia. Esto sugiere que en muchos casos las detenciones se están llevando a cabo sin seguir los procedimientos legales establecidos, lo cual respalda la hipótesis HE1.

HE2: Las consecuencias jurídicas en la detención arbitraria es la afectación al derecho de la libertad personal, mediante el uso del exceso del poder policial.

Hipótesis Nula Específica 2 (H0E2): Las detenciones arbitrarias no resultan en una mayor afectación al derecho de la libertad personal en

comparación con detenciones realizadas conforme a los procedimientos legales.

Análisis: La alta incidencia de casos de violencia durante las intervenciones de detención respalda la hipótesis HE2. Esto indica que en algunos casos se está utilizando un exceso de poder por parte de las autoridades, lo que resulta en violencia durante las detenciones.

HE3: La afectación al derecho de la libertad personas se identifican y determinan a través de los medios.

Hipótesis Nula Específica 3 (H0E3): La identificación y determinación de la afectación al derecho de la libertad personal no dependen de los medios utilizados.

Análisis: Los resultados obtenidos de los cuestionarios proporcionan una clara evidencia de la afectación al derecho a la libertad personal. Los altos porcentajes de detenciones sin orden judicial y casos de retención sugieren que la libertad personal de las personas detenidas está siendo afectada.

Es importante tener en cuenta que este análisis se basa en una interpretación descriptiva de los resultados. Para realizar pruebas de hipótesis más formales y obtener conclusiones más sólidas, sería necesario contar con estadísticas específicas y valores de significancia asociados a cada hipótesis.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados derivados de los cuestionarios y la revisión de antecedentes a nivel local y nacional proporcionan una visión esclarecedora de la situación de las detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022. Estos datos exhiben patrones y tendencias que requieren un análisis minucioso y una evaluación crítica en el marco del sistema de justicia penal.

En primer lugar, es importante resaltar el hallazgo preocupante relacionado con las detenciones efectuadas sin una orden judicial. El 85.71% de los casos registraron este tipo de detenciones, lo cual constituye una cifra significativa y apunta a una tendencia alarmante en la jurisdicción. Esta situación plantea serias interrogantes acerca de la salvaguarda de los derechos individuales y el debido proceso legal. Estos resultados concuerdan con las conclusiones de la investigación realizada por Isis Diego, Guerra Sandoval; Darwin Nelson Rivera Victorio; Juan Luis Andres Justo, donde se subraya el uso excesivo de la detención preventiva, lo que conlleva una infracción directa a la libertad del procesado.

En segundo lugar, se observa una alta incidencia de detenciones en flagrancia, con un 71.43% de los casos reportando esta situación. Esto indica una presencia notable de situaciones en las que individuos son detenidos en el acto de cometer un delito. Este dato requiere un análisis profundo para determinar si estas detenciones se llevaron a cabo conforme a los protocolos legales y respetando los derechos de los implicados. Esta observación encuentra respaldo en la tesis de Marcelino Garay Nolzco, donde se destaca que factores sociales, como la independencia e imparcialidad de los jueces, pueden influir en la responsabilidad civil de estos al dictar prisión preventiva, lo que puede llevar a detenciones que carecen de justificación legal.

Adicionalmente, se reitera el alto porcentaje de detenciones sin orden judicial, que vuelve a ser del 85.71%. Este dato es congruente con el primer hallazgo y subraya la persistencia de detenciones sin la autorización adecuada, lo que constituye una clara violación del derecho a la libertad personal. Esto, nuevamente, respalda la observación de la tesis antes mencionada, que aboga por una evaluación periódica de la necesidad de la medida cautelar de detención preventiva para evitar prolongaciones innecesarias.

Por otro lado, el cumplimiento de los plazos de detención establecidos por la ley es una preocupación importante. Solamente el 20.00% de los casos indicaron que se cumplieron estos plazos. Esta discrepancia en el cumplimiento de los tiempos de detención según lo establecido por la ley es un aspecto crítico que demanda una revisión exhaustiva de los procedimientos para asegurar que se respeten cabalmente los derechos de los detenidos.

En conclusión, los resultados reflejan una tendencia preocupante hacia detenciones sin la debida autorización judicial y la falta de cumplimiento de los plazos de detención establecidos por la ley. Estos hallazgos indican la necesidad urgente de revisar y mejorar los procedimientos de detención en el Distrito Judicial de Huánuco.

Para abordar esta problemática, se recomienda implementar programas de capacitación y concientización tanto para agentes policiales como para jueces. Estos programas tienen el objetivo de garantizar una interpretación precisa de la normativa legal y evitar detenciones arbitrarias. Además, se sugiere la realización de evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los plazos de detención y prevenir prolongaciones innecesarias.

Es importante tener en cuenta que esta investigación se basa en datos recopilados en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022 y puede no ser completamente representativa de otras jurisdicciones o periodos de

tiempo. Se recomienda llevar a cabo estudios similares en otras regiones para obtener una visión más completa a nivel nacional.

En futuras investigaciones, sería relevante profundizar en el análisis de casos específicos para identificar patrones y determinar las causas subyacentes de estas detenciones sin orden judicial. Asimismo, se podrían explorar estrategias adicionales para mejorar la protección de los derechos fundamentales de los detenidos en el sistema de justicia penal.

CONCLUSIONES

- En concordancia con la hipótesis general, se ha corroborado que la detención arbitraria tiene un impacto directo en el ejercicio del derecho a la libertad personal de la persona detenida. Esta restricción se manifiesta a través de la limitación del libre tránsito y la restricción de la libertad personal, lo que evidencia la vulneración de un derecho fundamental consagrado en el marco legal.
- En relación a la primera hipótesis específica, se ha constatado que la detención arbitraria se materializa en situaciones donde se omite el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos para llevar a cabo una detención. Esta carencia de regulación y supervisión adecuada en el proceso de detención contribuye a la arbitrariedad de la misma, generando un ambiente propenso a la vulneración de derechos fundamentales.
- En consonancia con la segunda hipótesis específica, se ha comprobado que la detención arbitraria tiene como consecuencia la afectación del derecho a la libertad personal, principalmente debido al ejercicio excesivo del poder por parte de las autoridades policiales. Esta sobreutilización del poder conlleva a situaciones de abuso y arbitrariedad, lo que pone en riesgo la integridad de los derechos individuales y el correcto funcionamiento del sistema de justicia.
- En relación a la tercera hipótesis específica, se ha verificado que la determinación y evidenciación de la afectación al derecho de la libertad personal se logra a través de la recolección y análisis de medios probatorios como grabaciones, fotografías y testimonios de testigos presenciales. Estos elementos probatorios juegan un papel fundamental en la construcción de un caso sólido que permita identificar y demostrar la existencia de una detención arbitraria, proporcionando así una base objetiva para la defensa de los derechos del individuo afectado.

RECOMENDACIONES

- Dada la evidencia de que la detención arbitraria afecta directamente el derecho a la libertad personal, se sugiere fortalecer los mecanismos de supervisión y control de las detenciones por parte de las autoridades competentes. Esto implica la implementación de protocolos claros y procedimientos estándar que regulen el proceso de detención, asegurando que se realice de manera conforme a la normativa vigente.
- Considerando que la detención arbitraria conlleva a la afectación del derecho a la libertad personal debido al uso excesivo del poder por parte de las autoridades policiales, se recomienda llevar a cabo programas de capacitación y formación continua para los agentes encargados de ejecutar detenciones. Estos programas deberían enfocarse en la sensibilización sobre los derechos humanos, el respeto a la dignidad y la aplicación adecuada de la fuerza en situaciones de detención.
- Dado que la determinación de la afectación al derecho de la libertad personal se apoya en medios probatorios como grabaciones, fotografías y testimonios, se aconseja promover la implementación de sistemas de registro y documentación de detenciones, especialmente en situaciones susceptibles de controversia. Asimismo, se recomienda la formación de equipos especializados en la recopilación y análisis de pruebas, con el fin de garantizar la integridad y veracidad de la información recabada.
- Dada la importancia de los medios probatorios en la identificación de detenciones arbitrarias, se insta a las autoridades judiciales y policiales a establecer protocolos específicos para la recolección y preservación de evidencia en casos de detenciones. Esto incluye la garantía de acceso a tecnologías y recursos necesarios para recopilar pruebas de manera efectiva y confiable.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcides Chinchay Castillo, La detención policial arbitraria en los casos de flagrancia presunta. (2022). *La detención policial arbitraria en los casos de flagrancia presunta*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú.
Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6644/C.Povis_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barranzuela, E. C. (10 de abril de 2018). *Lpderecho*. Obtenido de Lpderecho: <https://lpderecho.pe/habeas-corpor-correctivo-edhin-campos-barranzuela/>
- Cari, J. M. (27 de septiembre de 2021). *Lpderecho*. Obtenido de Lpderecho: <https://lpderecho.pe/modelos-de-habeas-corpor-segun-su-clasificacion/>
- Carmelo Faleh Pérez, El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de la comisión de derechos humanos. (2011). *El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de la comisión de derechos humanos*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Obtenido de file:///C:/Users/HP_PCWIN8/Downloads/0233586_00000_0006.pdf
- Cortada de Kohan, N. (2013). *Metodología de la Investigación: Elaboración de diseños para contrastar hipótesis*. Mexico: Editorial Trillas.
- Gutierrez Pulido, H. (2012). *Análisis y Diseño de Experimentos*. Mexico: Editorial McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). (2017). *Todo lo que usted quería saber sobre el Nuevo Proceso Penal*. INACIPE. doi:978-607-8551-07-1
- Isis Diego, Guerra Sandoval; Darwin Nelson Rivera Victorio; Juan Luis Andres Justo, Detención preventiva y violación a la libertad del procesado en los juzgados de investigación preparatoria de Huánuco-2017. (2018). *Detención preventiva y violación a la libertad del procesado en los juzgados de investigación preparatoria de Huánuco-2017*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6147/TD00179G79.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ledezma, E. S. (2011). *Manual de Derecho Procesal Constitucional*. Porrúa. doi:978-607-09-0790-6

Leslie Patricia Andrea Bustamante De La Borda, Las detenciones arbitrarias a efecto del abuso de autoridad en el distrito de Villa el Salvador-Lima Sur 2018. (2018). *Las detenciones arbitrarias a efecto del abuso de autoridad en el distrito de Villa el Salvador-Lima Sur 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/932/Bustamante%20De%20La%20Borda%2C%20Leslie.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Lp pasion por el derecho. (9 de abril de 2021). *Lp pasion por el derecho*. Obtenido de Lp pasion por el derecho: <https://lpderecho.pe/habeas-corporis-caracteristicas-derechos-prottegidos-tipos-procedimiento/>

Luis Arturo Polinares Vives, Karla Solis Valverde, La libertad y la detención arbitral en la jurisprudencia de la corte internacional de justicia. (2019). *La libertad y la detención arbitral en la jurisprudencia de la corte internacional de justicia*. Costa Rica: Revista de ciencias juridicas. Obtenido de file:///C:/Users/HP_PCWIN8/Downloads/40667-Texto%20del%20art%C3%ADculo-144124-1-10-20200212.pdf

Macera, D. V. (22 de junio de 2021). *Lp pasion por el derecho*. Obtenido de Lp pasion por el derecho: <https://lpderecho.pe/delito-abuso-autoridad-articulo-376-codigo-penal/>

Marcelino Garay Nolazco, Responsabilidad civil de los jueces de investigacion preparatoria por el daño causado al imputado, en el distrito judicial de Huánuco. (2017). *Responsabilidad civil de los jueces de investigacion preparatoria por el daño causado al imputado, en el distrito judicial de Huánuco*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/3555/PCP%2000135%20G21.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.ohchr.org/es/about-arbitrary-detention>

Ñaupas Paitan, H., Mejia Mejia, E., Trujillo Román, I., Romero Delgado, H., Medina Bárcena, W., & Novoa Ramirez, E. (2023). *Metodología de la investigación total*. Bogota: Ediciones de la U.

Reymundo Rodolfo Jimeno Mora, La detención arbitraria por exceso de poder policial. (2018). *La detención arbitraria por exceso de poder policial*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/8257/Jimeno_mr.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Sampieri, H. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

Supo, J. (2012). *Seminario de investigación científica*. lima: universidad del altiplano.

Toribios, E. A. (8 de junio de 2016). *lpderecho*. Obtenido de lpderecho:
<https://lpderecho.pe/cuando-exista-detencion-arbitraria-afectacion-la-integridad-personal/>

Unicef. (s.f.). *Unicef*. Obtenido de Unicef:
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20derechos%20humanos%3F%20Los%20derechos%20humanos,Estado%20y%20las%20obligaciones%20del%20Estado%20hacia%20ellos.>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Gerson De La Cruz, A. (2024). *La detención arbitraria y la afectación del derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “la detención arbitraria y la demanda de habeas corpus en el segundo juzgado de investigación preparatoria de Huánuco, 2022”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		No Experimental
PG. ¿De qué manera la detención arbitraria afecta el derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022?	OG. Analizar de qué manera la detención arbitraria afecta el derecho a la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022.	HG. la detención arbitraria afecta al derecho a la libertad personal mediante la limitación del libre tránsito y la libertad personal de la persona detenida.	Variable Independiente	Tipo: Investigación básica, cuantitativa.
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	Detención arbitraria	Diseño: No experimental, en su modalidad descriptivo.
PE1. ¿Cuáles son las características de la detención arbitraria policial en el distrito judicial de Huánuco, 2022?	OE1. Determinar las características de la detención arbitraria policial en el distrito judicial de Huánuco, 2022	HE1. La característica de la detención arbitraria se da bajo la ausencia de normas, incumplimiento del proceso de detención.	Variable Dependiente	Población: policías de la macro región policial de Huánuco, abogados del ilustre colegio de Huánuco.
PE2. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la detención arbitraria en el distrito judicial de Huánuco, 2022?	OE2. Determinar las consecuencias jurídicas de la detención arbitraria en el distrito judicial de Huánuco	HE2. Las consecuencias jurídicas en la detención arbitraria es la afectación al derecho de la libertad personal, mediante el uso del exceso del poder policial.	Afectación del derecho a la libertad personal	Muestra: 20 policías activos de la macro región policial de Huánuco, 05 abogados especialistas en derecho penal.
PE3. ¿De qué manera se determina la afectación al derecho de la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022?	OE3. Identificar de qué manera se determina la afectación al derecho de la libertad personal en el distrito judicial de Huánuco, 2022	HE3. La afectación al derecho de la libertad personas se identifican y determinan a través de los medios probatorios, como son grabaciones, fotografías y testigos.		PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS: Se utilizó la versión SPSS última versión.

ANEXO 2

INSTRUMENTO

Encuesta

1. ¿Se registraron casos de detenciones sin una orden durante el año 2022 en el Distrito Judicial de Huánuco?
Si_____ No_____
2. ¿Hubo casos de detenciones en flagrancia en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
3. ¿Se llevaron a cabo detenciones sin orden judicial en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
4. ¿Se cumplieron los plazos de detención establecidos por la ley en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
5. ¿Se registraron casos de retención de personas en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
6. ¿Se llevaron a cabo detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
7. ¿Se realizó una investigación adecuada de las denuncias relacionadas con detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
8. ¿Se sancionaron las detenciones arbitrarias en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
9. ¿Hubo casos de desaparición de personas relacionados con detenciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?
Si_____ No_____
10. ¿Se vulneró el derecho a la libertad personal en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

Si_____ No_____

11. ¿Se llevaron a cabo retenciones ilegales sin dar conocimiento al fiscal a cargo en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

Si_____ No_____

12. ¿Se registraron casos de violencia durante las intervenciones de detención en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

Si_____ No_____

13. ¿Se afectó la libertad personal de los detenidos en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

Si_____ No_____

14. ¿Se reportaron casos de tratos inhumanos durante la detención en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2022?

Si_____ No_____